

Lima, 19 de Noviembre de 2010

Sr. Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República
Sr. Presidente del Congreso de la República
Opinión pública nacional e internacional

De nuestra consideración.-

Las organizaciones de los pueblos indígenas amazónicos, andinos y de la costa, representados por AIDSESP, CONAP, CONACAMI, CCP y CNA, nos dirigimos a ustedes en relación al llamado "proceso de consulta previa del PL 04141/2009 Proyecto de Ley Forestal y de Fauna Silvestre" para manifestar lo siguiente:

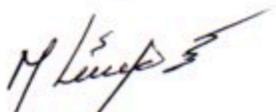
1. El comunicado público de la Comisión Agraria del 8 de noviembre, confunde la "convocatoria a conversatorios", sobre dicho proyecto de ley, con el cumplimiento de la consulta previa conforme al Convenio 169 de la OIT. Exigimos se rectifique con otro comunicado igualmente público.
2. Los llamados "conversatorios" se hacen apresuradamente y sin el tiempo adecuado para el debate, por lo cual demandamos la ampliación del plazo hasta que exista un proceso consensado y de buena fe.
3. Es indispensable para cualquier consulta del proyecto de ley forestal, así como de cualquier otra ley o decisión administrativa que afecta a los pueblos indígenas, la ratificación de la ley marco de consulta previa aprobada por el Congreso de la República el 19 de mayo de 2010, sin allanarse a las observaciones que desnaturalizan este derecho de los pueblos.
4. Exigimos la participación de las organizaciones indígenas andinas: CONACAMI, CCP y CNA en la elaboración y debate de la ley forestal.
5. No hay tiempo ni condiciones en la presente legislatura para las modificaciones democráticas que hemos señalado, por lo cual llamamos al Congreso de la República y a la opinión pública, a no ceder a presiones de ningún tipo y que la ley forestal se procese con los debidos requisitos en las próximas legislaturas.
6. Las organizaciones indígenas realizaremos reuniones y talleres informativos y de capacitación sobre los temas anteriores, que no deben confundirse con el proceso oficial de consulta previa del proyecto de ley forestal.

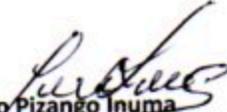
Reiterándoles nuestras consideraciones y quedamos a la espera de vuestra amable respuesta


Alberto Pizango Chota
Presidente de AIDSESP


Oseas Barbarán Sánchez
Presidente de CONAP


Magdyel Carrión Pintado
Presidente de CONACAMI


Melchor Lima Hanco
Presidente de CCP


Segundo Pizango Inuma
Presidente de FECONACHA


Antolín Huascar Flores
Presidente de CNA

ACTA DE REUNIÓN

Habiéndose desarrollado la reunión entre los dirigentes y asesores técnicos de las organizaciones indígenas amazónicas y andinas en las instalaciones del local institucional de AIDSESP con el propósito de discutir e "**Afianzamiento de la participación y posición de los pueblos indígenas en los procesos de discusión sobre la gestión de los bosques**", acordaron los siguientes:

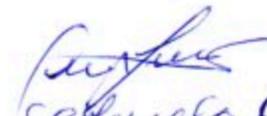
- **En relación a la Ley de Consulta Previa:** Los representantes de las organizaciones indígenas en su totalidad manifiestan su conformidad a la autógrafa de Ley de Consulta Previa, considerando imprescindible su aprobación como ley marco para cualquier proceso de consulta. Por consecuencia los representantes de AIDSESP, CONACAMI, CCP consideran requisito la aprobación de esta ley para proseguir con los demás procesos.
- **En relación al Proceso de Consulta para la Ley Forestal y de Fauna Silvestre propuesto por la Comisión Agraria del Congreso.**
Los asistentes manifiestan sus apreciaciones respecto a este proceso en los términos siguientes:
 - o CONAP manifiesta que realizarán reuniones preparatorias sobre la ley forestal. Lo que no significa ser considerado como parte del proceso de consulta previa.
 - o **Denominación de la propuesta.-** Considerando que el proceso propuesto tiene en esencia un enfoque informativo más que de consulta, los asistentes consideran pertinente la rectificación por parte de la Comisión en cuanto a la denominación del proceso. Por consecuencia, estos talleres en ninguna circunstancia serán considerados como un proceso de Consulta
 - o **Plazo.-** existe consenso en considerar que el período de tiempo propuesto es demasiado corto, siendo necesario su ampliación hasta la siguiente legislatura.
 - o **Lugares.-** Los representantes de AIDSESP manifiestan que el proceso de información y consulta debería realizarse de manera más descentralizada, no solo considerando a las capitales de provincias para este efecto. Para lo cual entregaron a la Comisión una propuesta con 30 posibles lugares.
 - o **Metodología.-** es imprescindible el establecimiento de una metodología clara y consensuada que debe ser aprobada por las organizaciones.
 - o Se suscribirá una carta dirigida al Congreso donde las organizaciones exhortarán una vez más la aprobación a la Ley de Consulta Previa de acuerdo a la autógrafa del 19 de mayo. Así mismo pedirán una rectificación sobre la convocatoria publicada por la Comisión Agraria, dada que no se ajusta a una consulta previa.

Siendo las 4:00 p.m. del día viernes 19 de noviembre del 2010, los asistentes al evento manifiestan su conformidad de lo redactado en el presente acta, a través de su suscripción.

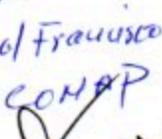

CECILIA BARBAREDO V.
CONAP


WALTER KATEGARI
AIDSESP

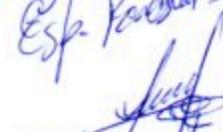

Maydiel Carrion
CONACAMI-Per.


Segundo P. J.
FERNANDEZ


Anibal Francisco Camino
CONAP


Anibal Yucua Hoy
23938/12
CWA.


George Conochi Encas
Esp. Forestal - AIDSESP


Bladimir Tapayoni
Vicedor - Forestal -
AIDSESP